

VISTA la Ley N° 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a las Licenciadas Norma de los Santos Céspedes y Tamara Mercedes Vásquez de Whes-
tly, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 390, que concede naturalización dominicana al Sr. José A. Blázquez Martínez.

(G. O. N° 9001, del 24 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 190

VISTA la instancia que por conducto del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor José Antonio Blázquez Martínez, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, de ocupación empleado de comercio, domiciliado y residente en la calle "B" N° 59 del Ensanche Ozama de esta ciudad, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 61879, Serie 1ra., en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor José Antonio Blázquez Martínez, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Ministro de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a los Ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 191, que concede naturalización dominicana a la Sra. Dulce María Díaz Santiago.

(G. O. N° 9001, del 24 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 191

VISTA la instancia que por conducto del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la señora DULCE MARIA DIAZ SANTIAGO, de nacionalidad norteamericana, mayor de edad, con domicilio y residencia en la casa N° 20